

Raudemar Ofunshi Hernandez Abreu

# Obstáculos enfrentados por líderes y miembros de religiones afrocubanas en Cuba



**Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos**

T. (+1) 202-770-9946

1620 I (Eye) Street NW, Suite 925

Washington, DC 20006

[www.raceandequality.org](http://www.raceandequality.org)

[info@raceandequality.org](mailto:info@raceandequality.org)

*Autor:*

Babalawo/Shaman Raudemar Ofunshi Hernández Abreu

Investigador y defensor de derechos humanos

Septiembre 2023

Se autoriza la reproducción del texto de esta edición para fines educativos y no comerciales, con la condición de que se reconozca a Raudemar Ofunshi Hernandez Abreu como su autor.

Las fotos publicadas en este informe han sido suministradas por el autor del informe con los respectivos créditos.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION</b> .....	4
<b>ANTECEDENTES</b> .....	7
<b>IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS</b> .....	12
El derecho a la igualdad para los practicantes de religiones africanas.....	12
Normativa nacional.....	15
Instrumentos internacionales de derechos humanos.....	17
Igualdad jurídico-política.....	17
Igualdad social.....	18
<b>DISCRIMINACION RACIAL CONTRA RELIGIOSOS EN CUBA</b> .....	20
<b>EL TRATAMIENTO A LA COMUNIDAD LGBTI+</b> .....	21
<b>FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LAS PERSONAS PRACTICANTES DE RELIGIONES AFROCUBANAS. EFECTOS DE LA CRISIS SOCIOECONÓMICA+</b> .....	22
Factores de riesgo.....	22
Efectos de la crisis socioeconómica.....	24
<b>REALIDAD COMPARADA CON OTROS PAISES DE LA REGION</b> .....	25
<b>CONCLUSIONES</b> .....	29
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	30

## INTRODUCCIÓN

1. Antes de comenzar el desarrollo de este informe es importante mostrar respeto, y agradecimiento a los autores del material titulado: *“Informe sobre los derechos humanos de los practicantes de las religiones afrocubanas en Cuba”*, elaborado por el Instituto Nacional de Estudios sobre las Interacciones Raciales y la Pedagogía Crítica (FORACI) en julio 2021. Algunas de las problemáticas prevalecen en la actualidad y requieren de un contexto de análisis para modificar los factores de riesgo que inciden con respecto a los líderes y miembros de religiones afrocubanas en Cuba. Por ello, este documento aborda la Santería o Regla Ocha-Ifá, el Palo monte, Vudú, Abakuá, y otras corrientes espirituales que se desprenden del enriquecimiento de un sincretismo orgánico como es el espiritismo, también conocido como Espiritismo de Cordón (nombrado por algunas personas como Orile); ya que resulta imprescindible pensar en la preservación del patrimonio religioso tradicional ligado al desarrollo de políticas que desbordan los marcos de las artes y comprometan la vida cotidiana y el constante desarrollo de la conducta ciudadana.
2. Para el mejor entendimiento del presente informe, es necesario realizar un recorrido por la historia cubana sin lo cual sería imposible comprender las razones o circunstancias que han generado las prácticas religiosas en Cuba.
3. Según resultados de indagaciones realizadas por investigadores, entre los que se nombran Rafael López Valdés y Tomás Fernández Robaina, ambos de nacionalidad cubana; entre los años 1763 y 1820, puede estimarse que unos 130 mil africanos de filiación Bantú, fueron desembarcados en Cuba. En palabras propias de Fernández Robaina, “las comunidades étnicas de los Bakongo y Am-Mbundo; eran las mayores en sus valores demográficos” (López Valdés, 2004. p. 256). De ahí que se puede aseverar que, entre 1861 y fines de la década de los años 1870, la zona Ba-ntu occidental fue la suministradora más importante de africanos destinados al mercado esclavista de Cuba; existiendo entrada de africanos originarios de África oriental, sobre todo desde el territorio de Mozambique.
4. La Regla de Palo Monte está dada a partir de un sistema de creencias que surge en Cuba como resultado de la transculturación y el sincretismo que sufren algunas etnias de origen bantú, introducidas en la Isla por la trata esclavista durante el régimen colonial español al integrarse estos esclavos africanos y sus descendientes en el etnos que hoy conforma la nacionalidad cubana. Elementos de los credos bantú (culto a los ancestros y a la nganga o receptáculo mágico) se amalgaman con componentes religiosos yoruba-lucumí veneración a los Òrìsà o panteón de divinidades y judeocristianos, bautizos, catequesis, misas e iconografías, para constituir un nuevo culto con características únicas que lo diferencian del espacio original de la praxis religiosa de las etnias, substrato africano y aunque con marcada presencia también lo distancian del substrato dominante cristiano.
5. En este sentido, Cuba se vio plagada de creencias y prácticas santorales, si tenemos en cuenta que, los esclavos congos fueron enviados a todo lo largo y ancho de la isla creándose notables asentamientos tanto en Pinar del Río como en los territorios que hoy conforman las provincias orientales del país.

6. Realizar este recorrido al introducir este informe no es por azar. Ello permitirá entender parte del origen de las problemáticas contemporáneas que aquejan a las personas negras, los pobres, y otros grupos poblacionales que sufren discriminaciones desde sus prácticas religiosas o sus ámbitos sociales en Cuba. Uno de los tantos ejemplos para demostrar que el problema se remonta muchas décadas atrás se desprende del libro Negro en Latino América, de Henry Louis Gates Jr., que plantea que “en 1912, después de un intento de rebelión, el gobierno Cubano dirigió una masacre matando a 3000 Afrocubanos. Los blancos élites buscaban recrear a Europa en el Caribe, modelando las políticas después de Jim Crow en los Estados Unidos. Se vio la cultura negra como primitiva y vulgar y grupos negros fueron prohibido de bailar en eventos públicos. Cuba intentó, con convicción, exorcizar, o borrar su propia negrura” (p.197).
7. Al abordar la problemática de la religión desde sus diferentes caminos se debe profundizar en la construcción de los imaginarios donde confluyen dos tipos de factores: los objetivos y los subjetivos. Los primeros guardan relación con los elementos que se desprenden de la estructura en la que se establecen las prácticas vitales. Forman las condiciones materiales ya que son externos y no controlables por los individuos. Los subjetivos, se construyen a partir de las aspiraciones, las expectativas y valoraciones del grupo humano.
8. Hay que detener los estigmas, los señalamientos, las limitaciones que sufren algunos líderes de grupos religiosos, que trascienden a sus familias religiosas. La credulidad, la búsqueda en los grandes paradigmas ideológicos, estéticos y valorables, el debilitamiento de los referentes tradicionales de la autoridad y, finalmente el desgarramiento de las instituciones manifiesta una necesidad de sentirse parte de una sociedad cubana, sin transitar por desarraigo ni otros males impuestos por el individuo.
9. Este informe propone que los religiosos practicantes de religiones de origen africano, fuere cual sea su práctica, (desde sus propias comunidades, en su espacio físico ya sea privado o público), tengan derecho a decidir por sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de su desarrollo, creencias, instituciones relacionadas y su bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, teniendo el derecho de controlar su propio desarrollo tanto en lo económico, lo social y/o cultural, sin que sean susceptibles de afectarles de manera directa. Los gobiernos deberán preocuparse, en los casos que sea posible, de que se efectúen estudios, en cooperación con familias religiosas a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural, así como sobre el medio ambiente en cuanto asistirlos en las actividades de desarrollo a las que puedan tener acceso y desde sus propios territorios.
10. El objetivo general de este informe es despertar la preocupación por las problemáticas sufridas por los miembros de familias religiosas afrocubanas en Cuba con el propósito de cerrar las brechas de desigualdades frente a la inestabilidad social y la crisis socio-política-económica, que afecta las relaciones interpersonales y religiosas, y que se ubican en distintos sectores gubernamentales, que conforman un entramado difícil para practicantes de religiones afrocubanas.
11. Para resolver este objetivo, se han determinado objetivos más específicos, tales como:

- Visibilizar aspectos relacionados con malas prácticas en las instituciones judiciales que afectan directamente a familias religiosas, y que se encuentran dentro del actuar del Estado.
- Determinar y modificar factores de riesgos que afectan directamente a grupos practicantes de religiones afrocubanas en Cuba.
- Definir la incidencia de malas prácticas dentro del sistema penitenciario cubano y cómo ellas trascienden ante la comisión o no de un hecho investigado, sancionado o inimputable.
- Delimitar casos que deben citarse como ejemplos para evitar la proliferación de determinadas actuaciones.

12. Para lograr estos objetivos y llevar adelante este informe, se han realizado encuestas, preguntas cruzadas, entrevistas a religiosos, familiares, estudiosos de las religiones de antecedente africano; así como la revisión de bibliografía, y para validar algunas de las fuentes consultadas, se tuvo en cuenta, la observación participante<sup>1</sup>.

13. Además, se toman en cuenta aspectos que guardan relación con este grupo poblacional y la complejidad de asuntos que les han afectado, centrándose en:

- Instrucción Penal
- Violación de la presunción de inocencia
- Población LGBTI+
- Afectaciones económicas
- Acceso a mercados o lugares para adquirir materias primas, materiales u otros.

14. El informe de FORACI de julio del 2021 que sirve como antecedente de este documento, en su página 6 párrafo segundo, valora el estado de derecho de los practicantes de religiones afrocubanas, con una perspectiva integradora que aborda la visión política, social y religiosa para exponer casos concretos.

15. Este documento busca llegar a la cuestión medular de las problemáticas planteadas, en tanto que las situaciones determinadas afectan el desarrollo humano de las personas religiosas afrocubanas en Cuba. Cuando se habla del desarrollo humano se hace desde una cosmovisión en la que la vida de las personas tiene un nivel de dignidad y de calidad, por debajo del cual sería una injusticia encontrar a un ser humano, detectándose un cierto solape entre los derechos reales, y sus modos de aplicación respecto a los practicantes.

---

<sup>1</sup> La observación participante como técnica de recolección de datos, ha sido utilizada como parte de la investigación, sirviendo en este caso para recopilar datos con base en la antropología social. Sellier, Yesenia. Identidad racial de “gente sin historia”. Antología de caminos. Raza y racismo. Pp.131-141; y Ramos, Marco Antonio. La religión en Cuba. Pp-p 15. Publicación digital. Fernández Robaina, Tomás, entrevista.

16. Este informe en su generalidad permitirá asumir posturas en tanto aborda una problemática ante los desafíos de esta crisis religiosa-cultural que aqueja actualmente a religiosos de prácticas derivadas de África.

## ANTECEDENTES

17. Con base en testimonios e investigaciones realizadas en el archipiélago cubano, las cuales sirven de antecedente, se conoce que en enero del año mil novecientos cincuenta y nueve (1959), las instituciones religiosas cubanas no estaban preparadas para enfrentar los cambios radicales que se habían producido en Cuba, los que se intensificaron durante el tránsito al sistema que se implantó en la Isla. La implantación del llamado sistema socialista, establecido para entonces, no solo sorprendió al mundo, también alteró en forma drástica y un tanto dramática el desarrollo de las distintas manifestaciones religiosas que ya estaban enraizadas en el país.<sup>2</sup>

18. Muchas personas para entonces profesaban el catolicismo y no era una excepción que entre estas estuviese el entonces presidente de Cuba en un período anterior (1952-1959), general Fulgencio Batista. Aunque su simpatía por el protestantismo era bien conocida, no así por las religiones de antecedente africano, dentro de su familia se combinaba la tradición católica de origen español, cierta influencia del protestantismo de origen norteamericano y algunos elementos religiosos procedentes de la cultura afrocubana.<sup>3</sup>

19. Durante los años posteriores a la etapa antes planteada, las religiones afrocubanas seguían viéndose como demoníacas, malignas, indeseadas y culposas. Esto generó una animosidad negativa respecto a sacerdotes y practicantes yorubas.

20. Existen tantas evidencias en aquella etapa con relación a invisibilizar o reprimir la cosmovisión de descendencia africana en la Isla que un hecho emblemático ocurrió en el mes de junio del año 1987 con la visita a Cuba por primera vez del Ooni de Ife con sede en Nigeria, el cual tenía el mismo estatus jerárquico que el Papa para la religión católica. En esta ocasión, el sacerdote fue recibido en el aeropuerto internacional José Martí, de La Habana por miembros del gobierno. Estando en el poder Castro, en ese entonces. Fidel se reunió con el Ooni, Oba Okunade Sijuwade Olubuse II ( Rey de los Yoruba), en horario de tarde-noche donde dialogaron por largo tiempo sobre las problemáticas preexistentes respecto a las prácticas santorales en Cuba; y así fue entonces que la prensa oficial al día siguiente publicó una nota con el titular “Encuentro de Fidel con Rey yoruba<sup>4</sup>”, con la gran diferencia del recibimiento que el mismo gobierno cubano le diera once años después en enero de 1998 al Papa Juan Pablo II, que si bien fuera, la primera visita de un Papa a la isla en la historia de la Iglesia, se dio con una concentración multitudinaria en la misma plaza de la Revolución, convertida en

---

<sup>2</sup> Ramos, Marcos Antonio. La religión en Cuba. Pp.1-15, Fernández Robaina, Tomás. Entrevista.

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> [www.fidelcastro.cu](http://www.fidelcastro.cu) cronología. 25 de junio de 1987. Sostiene Fidel conversaciones con Rey Yoruba. [www.academia.edu](http://www.academia.edu) Cuba-Religión-Social

santuario o centro eclesiástico público. Fueron cinco días de reuniones y encuentros, en los que se puso de manifiesto visiblemente la discriminación hacia las religiones africanas.

21. Los anteriores datos remiten de manera obligada a los años 90s donde con la implementación del Período Especial en tiempo de Paz, las religiones afrocubanas comenzaron a comercializarse de manera diversa y las mismas prácticas se convirtieron en un mercado que se estableció dentro del patrimonio cultural, aun cuando anteriormente fueron motivo de marginación. Se comienza a destacar algunas prácticas, como parte de la identidad nacional; llegando las prácticas santorales a convertirse en una suerte de aliado del poder. Para entonces nacen instituciones especializadas en “proteger, legitimar y perpetuar estas creencias” como la Asociación Cultural Yoruba de Cuba; sin que se llegaran a resolver elementos que coexistían en este entorno social, y que no se podía determinar, que anterior a la crisis no tuvieran conexión directa con las problemáticas que enfrentaban los Santeros, Oluwos, Abakuás y otros.
22. En 1991 se levantan abiertamente las prohibiciones religiosas en cuanto a las religiones afrocubanas, ya que otros cultos tenían libre acceso a sus congregaciones. No sólo se crean casas templos, iniciaciones, sino que se abre para el sector turístico el deslumbrante mercado de las religiones afrocubanas, sin que ello mejorará la vida de los practicantes, aun cuando los temas santorales, de alguna forma se asentaron en el Patrimonio Cultural para convertirse en un prodigioso reclamo principalmente de turistas europeos y latinoamericanos, deseosos de explorar, conocer e involucrarse en las religiones afrocubanas. A mediados de la década de los noventa, La Habana fue receptora del encuentro mundial del sistema IFA-OSHA, contando con la participación de practicantes de la diáspora Yoruba en las Américas y el Caribe, y con la presencia del Rector de la Universidad de IFE, Dr. Wande Abimbola. En este espacio se presentaron diferentes ponencias que anunciaban y denunciaban al mismo tiempo, la situación que sufrían las personas afrodescendientes.
23. En ese momento la religión pasó a ser patrimonio-turismo, porque interesaba “calzar” la economía de la Isla y bajo el rostro de la religión se disimulaba una ideología y una identidad, donde la presencia de la fe y la tradición estaban en un limbo, imperando la mercantilización de la religión.
24. Al abordar la Regla de Ocha Ifá o Santería cubana, la Regla Conga o Palo Monte, la Abakuá y otras prácticas nos encontramos ante una gran oferta de símbolos religiosos basados en distintas creencias como resultados de la fusión de una historia mitológica atesorada que se nutre de conocimientos y prácticas religiosas prehispánicas, orientales, africanas, e incluso de símbolos católicos. Se evidencian agresiones por parte de medios de comunicación masiva, quienes a veces contribuyen a una acumulación de saberes de tipo mágico-religioso-esotérico y que, al mismo tiempo, se conecta con una red planetaria. Conjuntamente, el cine y la literatura juegan un papel básico para recrear distintos y antiguos imaginarios que encuentran nuevas formas y se insertan en el imaginario social.
25. En este orden resulta trascendental acercarse a la Antropología, la cual hace tiempo ha puesto en entredicho algo más que la terminología y los significados de la religión en un intento por

responder a muchas preguntas que esta disciplina plantea. Modernidad, occidente, estado-nación, cultura, globalización, son solo algunas de las nociones que se cuestionan. También es cierto que estos aspectos valorados en este informe se proyectan directamente a la demografía, la antropología social, la economía, y la política. No se puede hablar de religiones afrocubanas, sin abordar la etnografía, las problemáticas raciales, las desigualdades.

26. Fernández Robaina, al referirse a esto comentaba: “Un análisis del amplio material etnográfico recopilado entre los diferentes grupos bantú evidencia que estos pueblos basan su sistema de creencias en el culto a los muertos. Este criterio abarca tres esferas: la comunidad, la familia, la periferia.”<sup>5</sup> Es precisamente la familia desde la comunidad y el entorno, la que más se afecta ante los desajustes que derivan de las diferencias que se suscitan respecto a los afrocubanos creyentes de la santería u otras creencias. En el año 2005 IFA es considerado como Patrimonio Inmaterial reconocido por la UNESCO, fue inscrito en el año 2008 como foco espiritual mundial dónde Cuba jugó un papel esencial por su retención durante siglos.
27. En el año 2013, a razón del primer Diplomado en Religiosidad Popular, impartido por profesores del Instituto Cubano de Antropología e Historia en La Habana, y promovido por esta institución (ICAN) se presentó la tesis titulada “Compadrinazgo y Madrinazgo. Factores de Riesgo que lo condicionan en Cuba”<sup>6</sup>, defendida por la Licenciada Terry Abreu, la que buscaba como solución a su problema de investigación, que se creará en Cuba un Registro de Familias religiosas afrocubanas, según la línea o tronco del cual surgieron; elemento que, a pesar de la máxima nota adquirida y el tiempo transcurrido, no se ha ejecutado.
28. Traer este comentario al informe, apunta a determinar que, pasada una década, los problemas se han agudizado en el archipiélago, lejos de mejorar.
29. La oficina de Atención a Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba es prácticamente inexistente y se llegan a contabilizar otras prácticas santorales o eclesíásticas, sin que se pueda determinar estadísticamente la situación de las familias de religiosos afrocubanos.
30. A continuación, se presenta la situación existente con respecto a prácticas cristianas desde inicios de los años 2000; aspecto que creció notablemente con posterioridad.
31. La fuente empleada para los datos aportados a continuación está en el Banco de datos cristianos, Centro para el Estudio de la Cristiandad Global, Gordon-Conwell Seminario Teológico del 2003. A su vez los datos aportados se obtuvieron del Mundo Enciclopedia Cristiana y Tendencias Cristianas Mundiales del año 2001:

---

<sup>5</sup> Eernández Robaina, Tomás. LA PRESENCIA BANTU O CONGA EN CUBA: CURSO INTRODUCTORIO- 2010

<sup>6</sup>Terry Abreu, Deyni. Instituto Cubano de Antropología e Historia. La Habana.2013. Tesis en opción a Diploma en Antropología de la religión-

Iglesias Protestantes	Miembros	Por ciento
Adventistas	26000	0,2%
Bautista	68100	0,6%
Discípulos de Cristo	30000	0,3%
Santidad Iglesia de Dios	10200	0,1%
Metodista	45000	0,4%
Pentecostales	198538	1,8%
Presbiteriana Reformada	17443	0,2%
Casas Culto-Independientes	5400	0,1%
Creyentes a través de radios (Iglesia Radioelectrónica)	39200	0,3%
Otros protestantes	1550	0,9%
<b>Subtotal Protestantes</b>	<b>541431</b>	<b>4,8%</b>
Iglesia Católica Romana	5178652	46,2%
Cristianos Ortodoxos	1300	0,1%
Otros cristianos	180100	16%
Judíos	823	0,1%
<b>Total población en Cuba</b>	<b>11199176</b>	<b>100%</b>
<b>Total población religiosa</b>	<b>7887653</b>	<b>70.40%</b>
<b>Total población no religiosa</b>	<b>3313025</b>	<b>29.65%</b>

32. Antes de cerrar este breve recorrido, es importante puntualizar sobre aspectos importantes para entender el antecedente de las problemáticas religiosas existentes, por derivarse del propio actuar gubernamental. Vale acotar que entre los años 1971 y 1976 resultaron publicados tres documentos del gobierno cubano, relacionados con la religión, los que marcaron acciones importantes para los ciudadanos de la nación. El primero consiste en las «Conclusiones del Congreso Nacional de Educación y Cultura» (1971). El segundo es la resolución «Sobre la política en relación con la religión, la Iglesia y los creyentes», adoptada por el Primer Congreso del Partido Comunista en el mes de diciembre de 1975 y el más

importante es la Constitución Socialista que entró en vigor en 1976 del pasado siglo y perduró hasta el año 2019.<sup>7</sup>

33. El Congreso Nacional de Educación y Cultura sostuvo como política la separación absoluta de la Iglesia y el Estado, así como el rechazo a cualquier estímulo o ayuda a grupos religiosos o a pedir algo de ellos, entrando en franca contradicción con los preceptos constitucionales. La Resolución del Primer Congreso del Partido Comunista se pronunció por la libertad de cultos, pero ésta dista de ser libertad religiosa como se la entiende en la gran mayoría de los países. La religión es identificada como «ideología», diferente por supuesto de la marxista-leninista, considerada oficial en Cuba y la Constitución hablaba de libertad religiosa; sin embargo, hasta el año 1997 no hubo una verdadera libertad, pues hasta entonces se sancionaba y criticaba a los Babalorisas, Iyalorisas por sus prácticas y a los Iyawó se les llamaba “pati blancos” en forma discriminatoria y peyorativa.
34. Los primeros indicios de irrespeto a las creencias religiosas estaban en el propio actuar de los funcionarios estatales, quienes contribuyeron a sembrar el odio del resto de la población.



Fotografía: Babalawo/ Shaman Ofunshi.

---

<sup>7</sup> En el año 2019 se realizó una Reforma que llegó hasta plebiscito, dadas las diferencias de aceptación de derechos tales como el matrimonio igualitario.

## IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

### El derecho a la igualdad para los practicantes de religiones africanas

35. La religiosidad sincrética, sobre todo en su expresión con mayor arraigo popular, conocido como la «santería», así como otras manifestaciones de religiones afrocubanas han representado elementos de gran importancia dentro de Cuba; donde la presencia de creencias espíritas no ha dejado de ser tenida en cuenta.
36. Existe en el país una gran presencia de población de origen africano, dado los elementos explicados en la introducción y antecedentes de este informe. El mestizaje y la influencia cultural africana sobre gran parte del pueblo ha sido evidente desde el siglo pasado. Al producirse el triunfo de la revolución castrista la mayoría de los partidarios o practicantes de estas creencias se escondían para hacer sus ritos, no se identificaban claramente como creyentes. Al desaparecer la influencia de ciertas clases sociales y abandonar el país un alto número de religiosos de las iglesias tradicionales, la influencia de la religión afrocubana comenzó a llenar un espacio que hasta entonces era intangible.<sup>8</sup>
37. Esto se corrobora, en estudios como los planteados por las investigadoras Yesenia Selier y Penélope Hernández, las cuales en el libro Raza y Racismo de la Antología de caminos, refieren como resultado de sus entrevistas que “antes había prohibición de llevar collares religiosos a los centros de trabajo, a la Universidad, era difícil obtener cargos y la militancia del Partido Comunista. No se podía iniciar a los hijos y todo esto a pesar de los valores humanitarios, benéficos y curativos de nuestra religión” (2009-141).<sup>9</sup>
38. Lo anterior hace notar que en los años 2000 y siguientes, se ha violado la Constitución de la República de Cuba, surgida en 1976, que en su artículo 42 permitía la libertad religiosa y llamaba a la no discriminación por afiliación o creencia religiosa. Precepto del cual se deriva un derecho tan importante como lo es el de igualdad. Pese a las diferentes reformas constitucionales, como refiere la Máster en Ciencias y Jurista Deyni Terry Abreu, lo cierto es que, hasta los años corrientes, no se ha logrado una igualdad en cuanto a las personas practicantes de religiones africanas, violándose con ello, este derecho constitucional.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Informe: “Para la ayuda a una Cuba libre. Aprobado 6 de mayo 2004. Las organizaciones religiosas y las iniciativas de base religiosas.

<sup>9</sup> Sellier, Yesenia, Hernández, Penélope. Raza y Racismo. Identidad racial de gente sin historia. Ed. Caminos. La Habana 2009. ISBN 978-959-303-003-8.

<sup>10</sup> Terry Abreu, Deyni: El capítulo VI de la Constitución del 2002, comienza en su artículo 1 llamando a la Igualdad. En su preámbulo, la Constitución deja ver, las modificaciones de las que ha sido objeto la constitución, sin que podamos decir que sus letras se cumplen. “El anteproyecto de la Constitución de la República, durante 1975 fue sometido a discusión pública donde participaron más de 6 millones de personas, y se formularon propuestas que llevaron a modificar 60 de los artículos propuestos. El 15 de febrero de 1976 se celebró un referendo en el que votó el 98% de los electores, de los cuales el 97,7% lo hizo afirmativamente, alcanzando así su aprobación, mediante el voto libre, directo y secreto de la inmensa mayoría de éstos. El 24 de febrero de 1976, fue proclamada esta Constitución en acto solemne y público.

39. Ello guarda relación con un fuerte antecedente que sigue imperando, dado que el gobierno se empeñó en desalentar inicialmente las prácticas y creencias afrocubanas, clasificándolas de superstición, desde su interés por penetrar ideológicamente a la población de origen africano, aunque posteriormente se impuso la necesidad de aceptar lo afrocubano como parte de la cultura nacional<sup>11</sup>.
40. Antes de abordar directamente otras aristas de las desigualdades, que no se limitaron al acoso gubernamental, se debe recordar que se ha especulado acerca de la posibilidad de que muchos miembros importantes del partido y el gobierno hayan mantenido sus creencias afrocubanas, e incluso las hayan practicado a ocultas, sobre lo cual existen algunas evidencias en los últimos tiempos. Independientemente de casos particulares y de naturales limitaciones impuestas por autoridades oficiales, la religión afrocubana no ha experimentado siempre el mismo beneficio que ha dado el sistema a las iglesias tradicionales, por lo que no se les otorgó el status de religión oficial. En este sentido, investigadores como Ramos, Marco Antonio aseveran que, “pese a los señalamientos, los estigmas y rechazó, la penetración de lo afrocubano en la población ascendió a niveles extraordinarios. Para fines de la década del ochenta podía sostenerse que entre el 55 y el 60% de la población profesaba o practicaba elementos de estas formas de religiosidad”.<sup>12</sup>
41. La resistencia por poner la religión Yoruba o de origen africano al nivel de las otras para el Estado ha sido fuerte y pese a la regulación legal de la no prohibición, los problemas de ofensas, y la satanización contra esta práctica, perdura en parte hasta nuestros días.
42. En el año 1984 visitó Cuba el arzobispo de Lille, Francia, llamado Monseñor Jean Vilnett, como parte de una comisión encargada de entregar contribuciones de la iglesia francesa a obras sociales del gobierno cubano. Ese mismo bautista, además era líder del movimiento de derechos civiles en Estados Unidos, así como precandidato a la Presidencia por el Partido Demócrata. La visita de Jackson adquirió proporciones gigantescas. El entonces presidente Fidel Castro lo acompañó a un acto ecuménico en el templo de la Iglesia Metodista Universitaria, situado en la calle K y 25 en el Vedado. Al transmitirse el servicio religioso a todo

---

El 12 de julio de 1992 fue aprobada en sesión convocada al efecto, de la Asamblea Nacional del Poder Popular, la Ley de Reforma Constitucional encaminada a cumplimentar las recomendaciones del IV Congreso del Partido Comunista de Cuba adoptadas como resultado del debate público, abierto, con el pueblo. El 10 de junio del 2002, el pueblo de Cuba, en un proceso plebiscitario popular sin precedentes, puesto de manifiesto tanto en la Asamblea Extraordinaria de las direcciones nacionales de las organizaciones de masas, realizados el día 12 del propio mes de junio a todo lo largo y ancho del país, en los que participaron más de nueve millones de personas y para la firma pública y voluntaria de 8 198 237 electores durante los días 15, 16 y 17 de ese mismo mes ratificaron el contenido socialista de su Constitución. en sesión extraordinaria, convocada al efecto, adoptó por unanimidad el Acuerdo No. V-74, por el que se aprobó la Ley de Reforma Constitucional el 26 de junio del 2002”

<sup>11</sup> De acuerdo con la religiosa y profesora Natalia Bolívar, los estudiosos aún debaten si la santería y otras religiones afrocubanas proceden del sincretismo, de una aculturación o de la transculturación defendida por el gran antropólogo y etnólogo cubano Fernando Ortiz.

<sup>12</sup> Ramos, Marco Antonio. Las religiones africanas en Cuba. P.13. (publicación digital) 2015.

el país con la presencia de Castro, algo inusitado y sorprendente para la población, acostumbrada a una política secularizante, se produjeron incidentes en varias poblaciones donde los creyentes locales buscaban reconocimiento a sus derechos como parte integral de la sociedad; entre otros motivos porque Castro había participado en un culto religioso en el cual hasta hizo uso de la palabra desde el púlpito. Esto fue una estrategia para intentar aliviar lo que en definitiva era un derecho. El gran organizador del acto había sido el Reverendo Raúl Suárez Ramos, quien había fundado no sólo el Centro Martin Luther King, existente en La Habana, sino la Coordinación Obrero Estudiantil Bautista de Cuba (COEBAC) que agrupaba a un sector considerado como progresista o revolucionario entre los bautistas cubanos. Pasado de esto dos años, en 1986, Castro permitió la publicación y difusión de un libro, «Fidel y la Religión», que contenía entrevistas que le hizo Frei Betto, un religioso católico brasileño partidario de la teología de la liberación. Ciertos conceptos favorables a la participación de cristianos en el proceso revolucionario hicieron que se flexibilice la política hacia la religión en el país, aunque la parte yoruba seguía siendo difícil de digerir.



Íreme o "Diablito", el icono indiscutible del ñañiguismo. Fotografía: Richard de la Rionda.

## Normativa nacional

43. En el año 2019 con la implementación del nuevo Código de las Familias, se desencadenan conflictos importantes dentro de Cuba que afectaban a grupos humanos de practicantes Yorubas, teniendo en cuenta que ante la discusión del artículo 68 referido al matrimonio igualitario, la iglesia católica, los templos cristianos, y otras denominaciones religiosas que se congregan en espacios privados, comenzaron a atacar al Estado, para impedir la implementación de la propuesta y ante el silencio de los yorubas, estos comienzan a ser incluidos en manifestaciones ofensivas que buscaban incitar a una problemática social.
44. Lo cierto es que desde el pensamiento popular los religiosos de prácticas africanas no abordan sus creencias con enfoque de género<sup>13</sup>. En el caso de las sociedades Abakuá, existe una mala interpretación dentro de la sociedad afrodiáspora dada en la creencia de que no hay presencia femenina en las Sociedades Secretas. Según la investigadora y abogada cubana Odalis Pérez Martínez, existe un mito dentro de la fundación de la primera tierra Abakua en África, la cual tiene tres lecturas en dependencia de la rama de la que se trate: Efi, Efo, Oru. Correspondiendo cada rama a una sociedad, divididas en una sociedad femenina, una sociedad masculina y una mixta.
45. Antropólogos e investigadores que profundizan en las tradiciones de origen africano, principalmente en Cuba, explican que, dentro de las ramas Abakuas, existen normas y códigos que regulan la disciplina y la comunicación dentro de esta misma organización.
46. Hasta el mismo 2019 el Código Penal cubano en su artículo 295 sancionaba a quien discriminara a otra persona por sus creencias religiosas; sin embargo, esta norma no se cumplía en Cuba, ya que muchas personas sufrieron prohibición de frecuentar determinados lugares públicos y privados. Testimonios de personas procesadas y abogados en Cuba aseguran, que, en el Tribunal Provincial Popular de La Habana, observaron actos de notoria discriminación religiosa.
47. "...En la sala 6ta del Tribunal Provincial de la Habana, Adela, la presidenta de la sala de apelaciones, mandó a un hombre vestido de blanco a quitarse sus collares [...] luego le preguntó, por qué movía su boca, que si estaba masticando vencedor o yo puedo más que tú, ahí quien mandaba y podía era ella", comenta la abogada cubana Deyni Terry<sup>14</sup>.
48. El asunto en su esencia no concluye. Los religiosos y las instituciones religiosas han estado suprimidas bajo las ideologías o porque otros grupos religiosos exteriores, e interiores, se han dado a la tarea de mutilar los derechos de prácticas yorubas, aun cuando éstas tienen nuevas raíces en Cuba, a partir de familias religiosas.

---

<sup>13</sup> Categoría analítica que acoge a todas las metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones socioculturales propias de las mujeres.

<sup>14</sup> Este fue un juicio de apelación en el año 2007. No solo era una violación constitucional en cuanto a religión, sino que violaba la presunción de inocencia, en tanto que desde su posición de poder estaba condicionando un hecho único como es el derecho a apelar de un procesado.



El sacrificio, una de las representaciones más teatrales del ritual abakuá. Fotografía: Richard de la Rionda.

## **Instrumentos internacionales de derechos humanos**

Entre los instrumentos internacionales que se deben tener en cuenta de acuerdo con el recorrido que se ha presentado, se encuentran:

- La Carta de las Naciones Unidas
- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>15</sup>

49. Para ayudar a dar un tratamiento diferente a la problemática abordada en este informe, sería importante que los órganos de control existentes valoren la incorporación directa de un órgano llamado a controlar las problemáticas de la comunidad religiosa y muy específicamente, la de procedencias de cultos africanos.

50. Los siguientes órganos, dentro de su propósito se acercan a la protección necesaria para este grupo poblacional; sin embargo, de manera concreta, no responden a ninguna de las problemáticas planteadas.

- Comité de Derechos Humanos
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Relator Especial sobre Libertad de Religión o Creencias
- Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes
- Relator Especial sobre Racismo y la Discriminación Racial
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos

51. Antes de cerrar este apartado sobre la igualdad, es importante abordar algunas cuestiones históricas, que se deben tener como máxima al momento de pensar en la igualdad, como máxima de los derechos humanos.

## **Igualdad jurídico-política**

52. Igualdad de trato por parte del estado y de actuación ante el estado. Iguales derechos para todos los ciudadanos, codificados en la legislación y por ende ejecutables, sea por actuación positiva (el disfrute del derecho, la realización de los actos que constituyen su contenido), sea por oposición (facultan para oponerse a todo lo que vulnera nuestro derecho, incluso ante el

---

<sup>15</sup> Otros instrumentos importantes son también la Declaración del Programa de acción de Viena y Declaración del Milenio.

Estado, cuyos órganos tienen la obligación de tutelarlos acudiendo a la violencia legítima si fuere necesario).<sup>16</sup>

## Igualdad social

53. Alexis de Tocqueville escribió en 1831 su obra “*La democracia en América*”, tras visitar los Estados Unidos, impresionado por lo que denominó “*estado de la sociedad*” diferente a lo conocido en Europa. Para él la democracia estadounidense se caracterizaba por la igualdad de condiciones y su espíritu igualitario –históricamente condicionado por la ausencia de un pasado feudal y los orígenes comunes de los colonos devenidos ciudadanos de la unión, que habían roto con la condición colonial<sup>17</sup>.
54. Por tanto, (según Tocqueville), la democracia en sentido social no entraña el opuesto político de tiranía, sino el opuesto de aristocracia, caracterizándose por una estructura social horizontal y no vertical. La igualdad de status y su reconocimiento por los miembros de la comunidad; es una cuestión que resulta importante citar, dada la situación abordada en este informe.
55. En 1888, Bryce concibió la democracia como un modo de vivir y convivir, como un *ethos* y por ende una condición general de la sociedad<sup>18</sup>
56. Vale observar que, en este orden, la constitución de Estados Unidos emplea el término igualdad solo en su artículo V, respecto al derecho de voto de los estados en el Senado. Estamos ante un supuesto de igualdad de oportunidades: la igualdad de acceso a dignidades públicas debido al mérito como único criterio válido de diferenciación; pero con esta posibilidad no se agota el contenido de la igualdad de oportunidades.
57. La libertad es premisa de la igualdad, aunque no la determina necesariamente, pero sin libertad no cabe pensar en igualdad. En un marco de libertad se puede reclamar contra las desigualdades y lograr su mejora, pero en un marco de no libertad ni siquiera se puede reclamar la igualdad. Aun cuando exista igualdad entre los sujetos de acuerdo con las leyes, si no hay libertad esa igualdad, que lo sería en resultados, no es una igualdad democrática y no podría conducir a la libertad.
58. En el análisis del tema de los religiosos Afrocubanos en la isla, el discurso igualitario plantea la igualdad como premisa de la libertad, cuando lo que expresan los criterios, denota un aspecto que se va manifestando en verdad al revés, si se tiene en cuenta que desde la

---

<sup>16</sup> Lic. Casas Batista, Jorge Luis. Notas de clases. Teoría del Estado y el Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana. 2013.

<sup>17</sup> Alexis de Tocqueville. Bisnieto de Guillaume Chrétien. Político. Escribió su notable obra *La Democracia en América. El antiguo régimen y la Revolución*. Su nombre de nacimiento es Alexis Charles Henry Clérel Tocqueville. Pensador, jurista, e historiador francés. Falleció el 16 de abril de 1859.

<sup>18</sup> James Bryce. 1838-1922. Historiador. Miembro del Parlamento Americano.

Constitución de la República de Cuba y otras normas, se detenta un derecho, que en la mayoría de los casos no se cumple en la realidad de las familias religiosas.

59. “Ni el nacimiento, ni la nacionalidad, ni el color, ni la religión, ni el sexo ni cualquier otra característica irrelevante debería determinar las oportunidades abiertas a una persona, tan sólo su capacidad”.<sup>19</sup>

60. Según Aristóteles, “la Igualdad suele identificarse con identidad respecto al mundo objetivo (cosas) pero cuando se trata de los sujetos (personas) la igualdad se asocia a la idea de justicia”<sup>20</sup>. Tanto identidad como justicia son términos que tributan a la noción de igualdad: identidad es igualdad en el sentido de lo físicamente idéntico; justicia es igualdad en un sentido que excede la mera apreciación física, objetiva, pues lo es en el sentido de lo justo, pero son conceptos que difieren mucho entre sí.

61. Desde una mirada del derecho comparado, se destaca el libro Derecho Fundamental de Libertad Religiosa en el ordenamiento Constitucional y Jurisprudencial de la República de Colombia<sup>21</sup> que hace referencia a la Ley Estatutaria 113 del año 1994 por la que se protege el derecho de libertad religiosa y de cultos. Así en la Corte Constitucional de este país se ha reconocido que la libertad de profesar cualquier creencia religiosa libremente escogida implica:

- La libertad de información y expresión sin las cuales la persona no podrá formarse una opinión ni expresarla.
- Libertad de cambiar de religión.
- De no profesar ninguna.
- La libertad de practicarla sin perturbación o coacción externa contraria a las propias convicciones y de realizar actos de oración y de culto.
- Recibir asistencia religiosa de la propia confesión en cualquier lugar, incluso los de reclusión, cuarteles y centros médicos.
- De conmemorar festividades<sup>22</sup>.

---

<sup>19</sup> Criterio del autor. (Raudemar Ofunshi Hernández, parafraseando a Primitivo Hernández).

<sup>20</sup> «*Injusticia es desigualdad, justicia es igualdad*» (Ética nicomaquea, 1131a) Aportes de Aristóteles. Sistema formalizado del pensamiento.

<sup>21</sup> Correa Castañeda, Fermin. Page.49

<sup>22</sup> Todos estos aspectos derivados de los tratados por los derechos humanos de Buenos Aires, Centros de estudios legales y sociales, Editores del Puerto 1997.



Atributos ancestrales Egungun. Fotografía: Babalawo/ Shaman Ofunshi.

## DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA RELIGIOSOS EN CUBA

62. En el año 2019 el gobierno de la República de Cuba, abrió el Programa Nacional contra la Discriminación Racial, dado que el racismo en Cuba es algo que no se ha podido erradicar. Las primeras acciones después de dos años de silencio posterior al lanzamiento del Programa se comienzan a llevar a cabo en el 2021 cuando se reabre el país después del aislamiento pandémico<sup>23</sup>.
63. Activistas cubanos, defensores de los temas relacionados con las personas afrodescendientes como Roberto Zurbano, Tomás Fernández Robaina, Deyni Terry Abreu, Maritza López Macbean, Alberto Abreu entre otros, desde sus redes sociales y sus propios territorios alzaron las voces para que se visibilizara el programa propuesto por el Consejo de Estado. Ello trajo como resultado que la Comisión Apoye de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba

---

<sup>23</sup> En diciembre de 1919, se determina que el mundo estaba sumido en una pandemia que afectaba a las personas y las mantuvo en obligado aislamiento. Este padecimiento se conoce como Covid 19.

(UNEAC)<sup>24</sup>, responsable de implementar el Programa Nacional, integrara a sus actividades a la Licenciada López Macbean, gestora del proyecto Red Barrial, ubicada en el barrio capitalino de La Lisa y en el año 2022, a la Máster en Ciencias Terry Abreu, presidenta de Alianza Unidad Racial; quienes han concurrido a algunas acciones que se han realizado en la propia sede de la UNEAC. Encuentros que son llamados a valorar la problemática racial en el contexto cubano<sup>25</sup>. Sin embargo, en estos escenarios no se ha tenido en cuenta la inclusión de familias de Santería o Lucumi y el análisis de las cuestiones que sufren los practicantes.

64. La propia López Macbean sufrió acciones discriminatorias en el taller de transformación del municipio de la Lisa en Ciudad Habana, cuando en el año 2021 se presentó en una reunión de gobierno, vestida de iyawó<sup>26</sup>
65. La santera Jhennier Madruga Levón, coronada con Obatala conocida como la santísima Virgen de Las Mercedes explica qué su abuela con más de 20 años de iniciada tiró sus Orishas debido a las vejaciones que sufren las personas santeras. A todo esto, se suman los elevados precios, las limitaciones y carencias económicas que ponen en una situación compleja mayormente a las personas negras y “si eres santero, peor” refiere la entrevistada<sup>27</sup>.
66. En los años actuales, se ha originado una división interna en la isla que coloca en situación de desventaja y discriminación a las personas practicantes de religiones de antecedente africano. Estos no son hechos aislados, basta recorrer las páginas sociales cubanas, o acceder a materiales que se han publicado en diferentes plataformas, para corroborar que la aceptación real de las religiones de orígenes africanos es un problema no resuelto en Cuba.

## **EL TRATAMIENTO A LA COMUNIDAD LGBTI+**

67. Las activistas cubanas de la comunidad LGBTI+, Lidia Romero y Juana Morales<sup>28</sup>, coinciden en que las personas de esta comunidad son humilladas y maltratadas por su orientación sexual o identidad de género.
68. Cuando resulta detenida una persona de la comunidad, la abusan y humillan. Parafraseando a Lidia Romero: “Hay que pagar lo que te pidan” y aun así los abusan y se aprovechan. Si llevan collares se los rompen, “les mandan a quitar los ilde (pulsera) aunque solo esté ahí por una investigación”.
69. Realmente, los testimonios, son alarmantes, denotan inseguridad, miedo, maltratos, que se acentúan sólo por la orientación sexual o identidad de género. Las agresiones a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+ religiosas, no son solamente perpetradas por la policía, fuentes, que prefirieron mantener su anonimato, aseguran que, entre los mismos religiosos,

---

<sup>24</sup> Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba.

<sup>25</sup> Testimonios compartidos por participantes de estos encuentros en sus redes sociales.

<sup>26</sup> Testimonio de la propia persona. Maritza López Macbean, líder del proyecto cubano Red Barrial.

<sup>27</sup> Madruga Levón, Jhennier. Ikofafun iretetenlú. Obatalá, ayakuna y Oshanlá. Okan Efun en su ocha.

<sup>28</sup> Líderes del proyecto Manos de la comunidad LGTBI radicado en La Habana, Cuba.

resultan discriminados quienes, por su expresión de género, por notoriedad pública o declaración personal se identifican como parte de la comunidad LGBTI+.

70. El término “Adodis” u otros peyorativos se escuchan dentro de iniciados y aparecen acciones de rechazo que no resultan bien entendidas, si se tiene en cuenta el derecho individual de cada persona a su identidad de género<sup>29</sup>.
71. Es bastante preocupante, que, en los principales órganos de control formal, llámese policía, fiscalía, o cualquier otro, las personas religiosas que asumen su identidad de género resultan discriminadas. La pregunta entonces sería: ¿Dónde acudir para hacer valer un derecho vulnerado?

## **FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LAS PERSONAS PRACTICANTES DE RELIGIONES AFROCUBANAS. EFECTOS DE LA CRISIS SOCIOECONÓMICA**

### **Factores de riesgo**

72. En pleno 2023, estamos asistiendo, incluso en los países de democracia más avanzada, a una crisis profunda y creciente del derecho, que se manifiesta en diversas formas y en múltiples planos<sup>30</sup>.
73. En este informe, se delimitan aspectos esenciales que agudizan esta crisis. Por un lado, se observa una *crisis de la legalidad*, es decir, del valor vinculante asociado a las reglas por los titulares de los poderes públicos. Esta se expresa en la ausencia o en la ineficacia de los controles, y, por tanto, en la variada falta o mutilación de derechos.
74. También existe una crisis en la escala de valores que no solo afecta a religiosos, sino a familiares, y a la sociedad en su conjunto.
75. En este sentido, es importante resaltar una problemática que se está dando en Cuba y que resulta difícil de entender como es la constante profanación de tumbas, sustracciones de cadáveres, negocios necrofilicos, irrespetando a las familias religiosas y a las cabezas mayores.
76. Los santeros mayores sienten esto como un peligro, ya que, al momento del sepelio, en que se realizan determinadas ceremonias propias de la práctica que en vida tuviese la persona, estos quedan expuestos y en mayor peligro. Tal es el caso del curador cubano Oscar Falleget´en, el cuerpo de su padre resultó sustraído en el cementerio de Colón en la Ciudad

---

<sup>29</sup> Miradas, burlas derivadas de expresiones, rechazo, gestos que denotan desprecio y aislamiento.

<sup>30</sup> Ver caso Floid, y otros de notoria gravedad por discriminación.

de La Habana el pasado año 2020, sin que hasta la fecha, pese a las investigaciones, se haya resarcido el daño sufrido, en lo espiritual y lo patrimonial.<sup>31</sup>

77. Las relaciones entre los mismos religiosos también se han deteriorado. Los Iyawos permanecen en fiestas populares, se les ve pululando fuera de sus inmuebles a cualquier hora de la noche, las madrinan se enemistan con ahijados y otros miembros de las familias religiosas<sup>32</sup>.
78. Siempre resulta difícil hablar de los factores de riesgo que inciden en determinado grupo poblacional en Cuba, porque existen tantos a enumerar que el lenguaje no alcanza. No obstante, en este escenario de reconceptualización donde se cuestiona color de piel, creencias, pensamiento político, pobreza extrema, muchas variables atraviesan al grupo conformado por religiosos de prácticas de orígenes africanos principalmente de Santería, Palo monte, Abakuá entre otras.
79. Escoger un lenguaje, que, sin colocar a nuestros hermanos religiosos en situación desfavorable, defina la situación actual, también resulta complejo.
80. Según argumenta Silvia López Noda, empresaria cubana, con más de quince años de iniciada en Ocha /Santería dueña de una tienda de artículos religiosos en la barriada de Habana Vieja<sup>33</sup>, “la situación está difícil y no se ve una salida. Para la obtención de la materia prima, con que se debe fabricar las canastillas de santo, hay que pagar altos precios, que provocan luego un precio impagable para los trajes. Esto se complejiza según el Orisha, porque no hay tela de saco, y algunos colores de tejido ni se encuentran o se consiguen a costos impagables”. La misma fuente consultada refirió varios ejemplos de los riesgos que tienen que asumir para llevar adelante un trabajo:
- Compraventa de telas por altos precios.
  - Falta de economía.
  - Cambios exagerados de dinero y manejo de distintas monedas.
  - Descontento de personas que ha provocado conflictos. (amenazas, gritos exacerbados, violencia) Por solo nombrar algunos. –enumera la entrevistada.
81. Los factores de riesgo que inciden en la población religiosa no sólo se relacionan con el Estado y la desatención que la Asociación Cultural Yoruba de Cuba deja de prestar a este asunto, sino, por los mismos vínculos y el trato parental que se origina entre estos religiosos y la falta de unidad entre los diferentes practicantes, a lo que se suma irrespeto e incumplimiento de los Iyawos, las Yubonas y los propios ahijados. En estos factores inciden diferentes elementos. Como ejemplos se pueden enumerar:

---

<sup>31</sup> Se habla de patrimonial ya que la sustracción se hizo desde un panteón familiar. Testimonio de la víctima.

<sup>32</sup> Respuestas diversas dadas por personas entrevistadas de una muestra de 30 personas, en las barriadas de Jesús María, Atarés y Arroyo Naranjo en la Habana-

<sup>33</sup> Oshun laddé. Canastilla de Santo. La tienda lleva el nombre de su coronación y está situada en la calle Monte y Antón Recio. La Habana.

- Color de la piel
- Orientación sexual-
- índices de abusos cometidos contra los religiosos yorubas, y con ello de la victimización de los mismos.
- influencia de los factores de riesgos - comportamiento social, que hacen, transformar a los practicantes de religiones africanas en una víctima.
- Satanización y censura por otras denominaciones religiosas.
- Inseguridad

## **Efectos de la crisis socioeconómica**

82. En los años 2022 y 2023, en que no se habla en Cuba de crisis económica o de período especial, como ocurrió en 1990, la situación de su población es precaria. Dentro de este escenario están las familias religiosas que en su mayoría son afrodescendientes. Pese a que el Estado entrega de manera regulada algunos artículos de bienes y consumo, sólo las iglesias católicas y los centros cristianos reciben donaciones, puesto que ninguna demarcación posee un templo o lugar destinado a las religiones africanas, más allá de la Asociación Cultural Yoruba de Cuba. Existen algunas casas consagradas como la de la Víbora, situada en la Calzada de Diez de Octubre en La Habana y en los últimos años se escucha hablar del proyecto comunitario Quisicuaba, dirigido por un diputado del gobierno oficialista, que de manera inteligente y estratégica, ha sabido llevado adelante sus acciones, con una religiosidad cultural.

83. El índice delictivo que antes era diminuto<sup>34</sup> ha crecido vertiginosamente, producto de las carencias. Dentro de este escenario, más de un religioso de prácticas africanas, ha sido blanco de maltratos, creciendo la dimensión de hechos, que responden a las carencias económicas.

84. Ha crecido el número de deambulantes<sup>35</sup>, las estafas, robos con violencia, violaciones y abusos, y no hay indicios de cambios favorables para enfrentar esta situación. En el aumento de los ilícitos, no solo está la sustracción de cadáveres antes citada, sino una serie de conductas que afectan a los hermanos yorubas y que llaman a establecer una alarma respecto a Cuba.

---

<sup>34</sup> De la Cruz Ochoa, Ramón. Artículo: “El Delito, La Criminología y el Derecho Penal en Cuba después de 1959”. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. RECPC 02-02, (2000). Sitio: [criminet@ugr.es](mailto:criminet@ugr.es), el criminalista digital. Publicado 19 de febrero del 2000, visitado 08 de septiembre de 2010. Al finalizar el artículo, el autor hace un resumen sucinto en que explica: “Este artículo trata de resumir los avatares que ha sufrido el Derecho Penal y la Criminología en Cuba desde 1959 con la inevitable influencia que ha jugado tanto la situación política del país como el creciente positivismo cubano como factores que han tratado de reducir la criminalidad. Los delitos más comunes en Cuba durante todos estos años han sido: el juego, la prostitución y el tráfico de drogas”.

<sup>35</sup> Investigación de Manfugás Terry, Yurena. Tesis en opción al título académico de Licenciatura en Humanidades. Instituto Superior de Estudios Eclesiástico Padre Fèlix Varela. La Habana 2023

## REALIDAD COMPARADA CON OTROS PAÍSES DE LA DE LA REGIÓN

85. La situación de Cuba, en alguna medida guarda relación con sucesos similares en otros territorios.
86. La intimidación, el acoso y la persecución de los seguidores de las religiones africanas de Brasil (Candomblé, Umbanda y otras) no es un fenómeno nuevo en ese país. Durante el mandato del presidente Jair Bolsonaro, tales ataques se profundizaron debido a las flagrantes expresiones de racismo del gobierno, que promovieron la idea en la sociedad brasileña de que tales crímenes pueden tener lugar con impunidad. Así, la polarización y las tensiones políticas convirtieron a los practicantes afrobrasileños y a los monumentos sagrados en blanco de ataques. El Informe 2022 del Departamento de Estado de EE.UU. sobre Libertad Religiosa Internacional en Brasil<sup>36</sup> detalla actos de intolerancia hacia estos practicantes que van desde "la denominación despectiva de un ritual religioso afrobrasileño hasta la destrucción de lugares de culto". El informe constata que "aunque sólo aproximadamente el 2 por ciento de la población es seguidora de religiones afrobrasileñas, incluidas el Candomblé y la Umbanda. Un número desproporcionado de casos registrados por la línea directa de derechos humanos seguía implicando a practicantes de religiones afrobrasileñas". Los medios de comunicación y otras fuentes informaron de casos de intolerancia religiosa y discriminación contra personas y comunidades, especialmente de intolerancia y discriminación contra afrobrasileños.
87. A pesar de que en Brasil existen leyes que protegen la libertad religiosa, y se ordena la enseñanza de la cultura y la religión afro brasileñas en las escuelas y aunque se han tomado numerosas medidas a nivel estatal, siguen produciéndose actos de intolerancia y vandalismo. Por ejemplo, en julio de 2021, el Castelo Alto de Xango, en Brumado, estado de Bahía, fue objeto de actos vandálicos y, en diciembre de ese mismo año, unos autores prendieron fuego a una estatua de Oxossi en Salvador, Bahía. El Departamento de Estado también señala que "en abril, la agencia de noticias en línea UOL (Universo Online) publicó un artículo en el que informaba de un aumento significativo del número de casos de intolerancia religiosa en el estado de São Paulo. El artículo, basado en estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública de São Paulo, citaba 15.300 casos de intolerancia religiosa en 2021, frente a 7.200 en 2020 y 5.200 en 2016. En la mayoría de los informes policiales, las víctimas fueron identificadas como practicantes de religiones afrobrasileñas. La Defensoría del Pueblo de São Paulo, ubicada en la Secretaría de Justicia y Ciudadanía, recibió 110 denuncias de intolerancia religiosa en los primeros seis meses del año.
88. Al igual que en Brasil, en República Dominicana se han suscitado violaciones de los Derechos Humanos de las que tampoco se habla. Junto al aumento desproporcionado de persecución a todo lo que huela a religiones de orígenes africanas, el mismo gobierno es cómplice de este

---

<sup>36</sup> <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2023/05/441219-BRAZIL-2022-INTERNATIONAL-RELIGIOUS-FREEDOM-REPORT.pdf>

tipo de genocidio cultural como lo denuncia la Organización Cultural Kiskeyana Indígena Africana (OCKIA)<sup>37</sup> al afirmar textualmente:

89. “Nuestra pesadilla comienza en la Semana Santa de abril del 2009, cuando un periodista local de nombre Julio Perello de manera mal intencionada con una historia de odio y prejuicios racistas en aras de manipular y desviar a la opinión pública en la provincia de la Romana al Este del país, difundió la noticia sin ser cierta de qué en un festejo de Gaga habían incendiado una bandera dominicana.”
90. “La información desencadenó una serie de declaraciones, artículos, intervenciones radiales y televisivas, en las cuales se condenaba el supuesto hecho”. “Esta calumnia desató una ira fuera de control que llevó a existir reacciones diversas como amenazas de muerte, agresiones verbales incluso físicas ya no solo como negros sino en contra de nuestras tradiciones”<sup>38</sup>
91. Según argumentó la fuente “El Movimiento de Mujeres Dominicano Haitianas (MUDHA) y el Comité Dominicano de Derechos Humanos indicaron ese fin de semana que según los resultados de una investigación exhaustiva realizada en Guaymate y el Batey Higueral, después de una investigación exhaustiva se demostró que la quema de bandera nunca sucedió”<sup>39</sup>.
92. De acuerdo con la versión de Virgilio Almánzar, presidente del Comité Nacional de Derechos Humanos la paranoia anti haitiana del comunicador de radio Julio Perello movió a una policía racista y llena de prejuicios a detener un sin número de dominicanos y haitianos por un hecho imaginario.
93. “En la Semana Santa del 2018 en San Pedro de Macorís nos tomó de sorpresa después de organizar nuestro tradicional evento la prohibición de manera arbitraria, violando los estatutos de la constitución de la República Dominicana sobre libertad de culto nuestro festival de Gaga por agentes del orden bajo la sombrilla del gobierno”<sup>40</sup>.
94. Argumenta la fuente que “Es tanta la persecución agresiva de exterminar nuestra cosmovisión africana que en la Semana Santa del 2021 nuevamente tuvimos problemas con las autoridades cuando trataron de impedir la celebración en San Pedro de Macoris, repitiéndose la misma discriminación en este año 2023 donde en contra de nuestros derechos el gobierno obstaculizó todo nuestro sacrificio aunque nos impusimos y logramos realizar nuestra celebración de bienvenida a la primavera, esto también sucedió en otros poblados como en la provincia del Ceibo”.

---

<sup>37</sup> Ramón Britis Laureano

Presidente de OCKIA y coordinador de los promotores culturales de los grupos Rara (Gaga).

<sup>38</sup> Ramon Britis Laureano.

<sup>39</sup> idem.

<sup>40</sup> idem.

## Semana Santa: prohibiciones usuales y medidas polémicas

En el asueto se establecen limitaciones que buscan disminuir muertes y accidentes; pero también se han incentivado medidas controvertidas

Argénida Romero

SD. El contexto religioso de la Semana Santa se enmarca en un llamado a la reflexión y el recogimiento, a partir de la tradición católica de recordar la muerte y resurrección del Jesús bíblico, considerado por las religiones cristianas hijo de Dios y cuyo sacrificio en la cruz es un medio de perdón y redención.

Pero el largo asueto que acompaña esta celebración religiosa, que suele extenderse para la mayoría desde el Jueves Santo hasta el Domingo de Resurrección, ha implicado el establecimiento de medidas por las autoridades para evitar accidentes y pérdidas de vidas, debido al aumento del tránsito a distintos puntos del país y el incremento de visitantes en lugares de esparcimiento y diversión.

Los carretes, la clausura de balnearios y la limitación en el horario de venta de bebidas alcohólicas son las más usuales. No obstante, algunas medidas han levantado polémica y malestar.

### Las piscinas

Ayer, por tercer año consecutivo, la Alcaldía del Distrito Nacional prohibió la instalación de piscinas improvisadas en las calles de la ciudad durante la Semana Santa para evitar el contagio del coronavirus.

El anuncio fue hecho durante la activación del Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta Rápida del Distrito Nacional para el operativo preventivo que se inicia el jueves y conclu-



Las autoridades se preparan para la Semana Santa.

ye el próximo sábado. "Vamos a adicionar un comunicado a cada junta de vecinos del Distrito Nacional indicándole cuáles son las zonas restrictivas y cuáles son las áreas que la gente no debe ingresar y la otra de que esas piscinas no deben ser utilizadas en este asueto en medio de la calle, porque los comunitarios que son las personas más

cercanas a sus vecinos pueden ser utilizados en este proceso, en la búsqueda de la manera de persuadir a los ciudadanos", dijo el vicealcalde Stalin Alcántara.

### Bebidas alcohólicas

Ayer en una rueda de prensa, el ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez, anunció que queda prohibida la venta de be-

bidas alcohólicas este Viernes Santo.

En 2019, se dispuso el cierre de los establecimientos de expendio desde las 12:00 de la noche del viernes hasta la medianoche del Sábado Santo.

Durante el 2020 la Semana Santa estuvo condicionada por el estado de emergencia debido a la pandemia del COVID-19. Para el comienzo del asueto religioso de ese año, el 5 de abril, la población tenía dos semanas y media bajo un régimen de restricción para evitar el contagio y los centros de expendio de bebidas alcohólicas estaban cerrados.

Para 2021, el presidente Luis Abinader emitió el 16 de marzo el decreto 171-21, que prohibió el consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos y establecimientos durante el asueto de Semana Santa, pero permitió la venta para envío a domicilio, una medida que causó confusión. ●

## Prejuicio en contra del gagá

Como en otras ocasiones, el gagá, una expresión religiosa musical que se celebra en Semana Santa y originada en los batayes, es objeto del prejuicio. Ayer, el director de Salud Pública de San Pedro de Macoris, Juan Ramón de los Santos, dijo que su realización estaba prohibida en esta demarcación, primero alegando motivos de "buenas costumbres y leyes del pueblo dominicano" y, luego, especificando que "los pleitos y la violencia" en estas celebraciones son frecuentes. Sin embargo, no ofreció datos sobre esos incidentes. En 2018 el sociólogo Roldán Mármod denunció que se vetó la participación de grupos de gagá en el Carnaval de ese año y que las autoridades municipales de San Pedro de Macoris buscaban prohibirla.

## El Gobierno flexibiliza horario venta de alcohol

Bares y restaurantes esperan impacto positivo

Ramón Rodríguez

SANTO DOMINGO. El Gabinete de Turismo, anunció la flexibilización del horario de apertura de bares, restaurantes, discotecas, clubes, centros de eventos, plano bares y casinos, los cuales podrán cerrar dos horas más tarde de domingos a jueves y una hora más tarde los viernes y los sábados.

La medida está contenida en la resolución especial 001-2022 del organismo la cual dispone que esos establecimientos podrán abrir de domingo a jueves hasta las 2:00 de la madrugada, en lugar de las 12:00 de la medianoche, como estaba vigente, y los viernes y sábados hasta las 3:00 de la madrugada, en lugar de las 2:00 de la madrugada, como estaba hasta ahora, según

explicó el Ministro de Turismo, David Collado al encabezar una rueda de prensa junto al ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez y representantes de esos sectores.

David Collado dijo que la extensión del horario busca que esos establecimientos puedan recuperarse de los impactos sufridos a causa de las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19. "Nosotros tenemos sensibilidad con esos emprendedores que tienen nóminas que



Jesús Vásquez.

pagar, que no cubres sus gastos fijos y esa es la sensibilidad que tiene el Gobierno buscando siempre el equilibrio; ir abriendo y midiendo pensando en esos empresarios y en la seguridad ciudadana", sostuvo Collado.

El ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez, dijo que se tienen meses de discusiones sobre el tema y esa decisión va a abrir las posibilidades de que esos negocios tengan un respiro. ●

## Negocios esperan mejora

Grace Heyalme, presidenta a la Asociación de Bares y Restaurantes de la Zona Colonial manifestó que la medida es una gran noticia para los propietarios de los negocios. "Recibimos esta medida con beneplácito y se trata de algo que ya se venía hablando desde hace algunos meses", dijo Heyalme.

## Gimnasios deben garantizar seguridad de objetos en lockers

Esto es un servicio accesorio de su actividad comercial, establece la Suprema

Wander Santana

SD. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia estableció el criterio de que los gimnasios están obligados a mantener las condiciones de seguridad y vigilancia de los casilleros donde los

clientes guardan sus pertenencias, por constituir esto un servicio accesorio de su actividad comercial.

En otras palabras, los gimnasios son los responsables por el hurto de cualquier objeto que sufra un socio que deje guardadas sus pertenencias en los casilleros del establecimiento donde tiene una membresía.

Esta jurisprudencia quedó establecida mediante la sen-

tencia número SCJ-PS-22-0333 dictada el 31 de enero de 2022, en la que el alto tribunal rechazó un recurso de casación interpuesto por una reconocida marca de gimnasio internacional que funciona en el país.

Sucedió que el 31 de octubre de 2015 el cliente Juan Manuel Cáceres Torres fue a ejercitarse y tras terminar su rutina de entrenamiento fue al casillero del gimnasio, en donde había guardado

sus pertenencias, llevándose la sorpresa de que le habrían robado un reloj Cartier y dinero en efectivo.

Dice la sentencia que, en presencia de más personas, Cáceres Torres ingresó al área de "lockers", vestidores y baños, para cambiar su ropa y dejar guardado en su casillero personal todos los objetos que normalmente se depositan en dicho espacio... Luego de utilizar las instalaciones, el

señor se enteró del robo.

El hombre puso una denuncia y el establecimiento le suspendió la entrada. Cáceres Torres decidió demandar al establecimiento por daños y perjuicios. En primer grado le dieron ganancia de causa al gimnasio. Pero el agraviado apeló y la Corte le dio ganancia a él. A partir de este momento, el gimnasio recurre ante la Suprema y pierde el caso. ●



"La seguridad tampoco se trata de un servicio ofrecido gratuitamente"

Jurisprudencia Suprema Corte



Lea el artículo completo en diariolibre.com

95. "...Otro ejemplo de la gravedad de nuestra situación, sucedió en la ciudad turística Boca Chica donde la xenofobia generada por los medios de comunicación y las autoridades locales de satanizar nuestro culto o celebración ancestral provocó que un grupo de Gaga fuera agredido por una masa de personas, resultando 15 personas heridas incluyendo hospitalizaciones".
96. Otros incidentes que fueron revelados por el presidente informante, el cual refiere que:
97. "En la Semana Santa el día 10 de abril 2009; el entonces vigente Coronel Mota Piantini, irrumpió en el evento de Gaga del señor Ruben quien estaba al frente de la celebración en ese momento y arremetió a golpes sin preguntar, arrestando a un sin número de personas como vulgares delincuentes sin nosotros tener a quien quejarnos".
98. "El 16 de marzo 2012 este servidor acudió a las oficinas del Cabildo con el propósito de solicitar el permiso correspondiente que siempre hemos solicitado para transitar a través de los barrios aledaños de la Ciudad Romana, dicha solicitud me fue negada sin ninguna argumentación legal, por la Licenciada Alexandra Garcia. Cuando pudimos entrevistarnos con el vigente síndico Félix Morla, nos comunicó que el Gaga se había prohibido en el municipio en base a una resolución".<sup>41</sup>
99. Alex Perez<sup>42</sup> periodista colombiano, explica cómo se discrimina y se violan los derechos humanos a los practicantes de religiones africanas en Colombia, el país con la segunda población más grande de afrodescendientes en América Latina después de Brasil.
100. "De igual modo, en un país como Colombia la Constitución Política en su artículo 19 reza que se garantizan la libertad de cultos, al afirmar que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva, y reconocer que todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley. Sin embargo, dicho derecho constitucional no se cumple. Las comunidades Afrodescendientes que han heredado sus religiones de sus ancestros africanos, que las practican para defender su cultura y sus tradiciones, hoy están expuestas al rechazo social y cultural por ser calificadas como satánicas, sobrenaturales, y magia negra que se utiliza para hacer el mal.
101. Es tal el desconocimiento de las tradiciones religiosas afrodescendientes en Colombia, que las mismas hoy se profesan de gran manera en el pacífico colombiano, donde el despojo, el conflicto armado y el abandono del Estado las han sumergido en áreas de mayor pobreza del país.
102. Hoy las comunidades negras reclaman al gobierno nacional que se les respete sus derechos constitucionales en la práctica de sus expresiones religiosas como la santería, la cual lejos de ser magia negra busca hacer el bien para menguar el dolor que durante siglos traen a cuesta, causado por su condición de esclavos, la indiferencia del Estado y la sociedad.

---

<sup>41</sup> Ramon Britis Laureano.

<sup>42</sup> Alex Perez. Periodista. Director del Sistema Informativo Sindical de Colombia. Fuentes consultadas: Periódico el Colombiano, Portal Colombia Check

103. Claro ejemplo de discriminación religiosa es el de la vicepresidenta de Colombia Francia Márquez, estigmatizada en espacios políticos y sociales, calificada de bruja y santera, producto de la desinformación y la persecución religiosa.
104. A pesar de que en Colombia la libertad religiosa es un derecho, el estigma hacia las poblaciones afro o de la diáspora africana, calificadas de brujos y hechiceros, debe ser orientada hacia el reconocimiento y la libertad de la espiritualidad de las mismas, basada en la investigación para superar la estigmatización de la cultura negra descendiente de africanos.

## CONCLUSIONES

105. Sobre la problemática que aqueja a los religiosos de prácticas de antecedente africano en Cuba, no podemos arribar a conclusiones definitivas en tanto que los problemas existentes son muchos y en este informe solo se ha realizado un acercamiento a algunas de las situaciones actuales, por lo que se plantean solamente conclusiones preliminares, entendiendo que hay que profundizar en la problemática. En tal sentido, no se trata de hacer una valoración fría, es una cuestión que afecta las garantías jurídicas establecidas por ley, para una parte importante de la población cubana, agrupada en religiosos de prácticas africanas. Desde la Constitución el dicho de la no discriminación por creencias religiosas, no se limita a cumplir una acción social como parte de una garantía ciudadana, sino que esto se entreteje con otros principios que necesariamente se deben tener en cuenta y que la pura omisión de estos hace que el ciudadano sea una víctima social y la administración del Estado sea un victimario.
106. Como se ha destacado en este informe, la religiosidad sincrética, sobre todo en su expresión con mayor arraigo popular, la «santería» y las otras religiones afrocubanas, han representado un elemento de gran importancia en la religión en Cuba. Cientos de miles de cubanos, se consideran «santeros», en tanto otros se asumen como católicos, o cristianos, al mismo tiempo. En todo el país abundan las sociedades y asociaciones de los «abakuá», «yoruba», «regla Conga», «regla Ocha», «regla arará» o «regla arada», el «culto Yebbe», etc.
107. La Oficina de Atención de Asuntos Religiosos, asumida dentro del Comité Central, al cual pertenece su directora actual la Licenciada Caridad Diego Bello, limita su actuar a firmar autorizaciones de templos cristianos, católicos, pentecostales y solo reconoce por la parte africana a la Asociación Cultural Yoruba de La Habana.
108. Cabría resumir la situación actual diciendo que, a pesar de ciertas modificaciones y concesiones, los creyentes de religiones de antecedente africanas aún no disponen del espacio que anhelan y merecen tener en la sociedad cubana.

## RECOMENDACIONES

En el análisis precedente, se sugiere:

- Afianzar los datos en Cuba sobre familias religiosas, a fin de que estos sean más exactos en cuanto al número y la distribución de los religiosos cubanos desde el año 2010 y siguientes, a fin de tener un criterio organizacional sobre familias religiosas.
- Que la Asociación Cultural Yoruba de Cuba pueda proporcionar apoyo, en un sentido de confianza, y de continuidad a los religiosos practicantes de religiones de antecedente africano y no se limite a cobrar una cuota de participación, sin garantías de otra naturaleza.
- Incidir en que las organizaciones religiosas, desde los niveles locales hasta los nacionales e internacionales, puedan jugar papeles significativos a mediano y largo plazo en el trabajo de integración y reconstrucción de las familias religiosas en Cuba.
- Que las casas culto sean adecuadamente identificadas y puedan ejercer un papel principal en la ayuda a los religiosos. Además, que puedan tratar las faltas cometidas, con la seriedad y rigor que requiere esta práctica, y con el fin de proveer valores que se necesitan para un adecuado funcionamiento.
- Que cese la sustracción de cadáveres de religiosos en el cementerio de Colón en La Habana, lo que se ha convertido en una práctica no asimilada por la población y pone en una posición desfavorable a los practicantes.
- Que el Estado cubano preste mayor atención a los practicantes de religiones de antecedente africano, tal cual hace con otras denominaciones religiosas. Para ello se recomienda que la Oficina de Asuntos Religiosos del Consejo de Estado de la República de Cuba, muestre su interés en las problemáticas que aquejan a la población de prácticas religiosas africanas.
- Encauzar la acción de las agencias de caridad cubano-americanas a las que les gustaría participar en una respuesta humanitaria, para ayudar a personas practicantes de religiones de antecedente africano.
- Trabajar con las organizaciones defensoras de las religiones de origen africano en el exterior para utilizar las redes y estructuras a fin suministrar ayuda humanitaria a practicantes en Cuba, que atraviesan por una grave crisis económica.
- Establecer organizaciones de base en Cuba y redes de voluntarios externos que puedan junto con las ONGs contrapartes brindar mecanismos para el suministro de ayuda humanitaria, estableciendo un cuidadoso sistema de contabilidad para asegurar la adecuada localización de las necesidades y el control de la distribución de los bienes.